MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/ASO/010

RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2023 **BOUC:** 21/12/2023

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público

DEPARTAMENTO: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

FACULTAD: Derecho

NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Institucional de la Unión Europea e

Institutions and Bodies of the EU

PERFIL PROFESIONAL: Abogado o asesor jurídico con experiencia en Derecho de la Unión

Europea

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JUAN CARLOS LOIS PÉREZ	6,7

Universidad Complutense de Madrid

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)								Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros n (0-1 p			Valoración méritos	Entrevist a personal	
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	(Máximo 2 puntos)	TOTAL
CORRES ILLERA, MARÍA (1)	5,5						5,5	1,15	0,175	0	1,325	0,25			0,25	7,075	0	7,075
LOIS PÉREZ, JUAN CARLOS	4,75						4,75	0	0	0	0	0,25			0,25	5,0	1,7	6,7

⁽¹⁾ No se ha presentado a la prueba de la entrevista personal, por lo que no ha obtenido el punto mínimo necesario para ser propuesta para la provisión de la plaza conforme a lo prescrito en el apartado VI, párrafo sexto de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 por la que se convoca el concurso público.



Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Cada periodo de doce (12) meses de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza: 0,5 puntos.
2	
3	
4	
5	
6	
7	Experiencia docente: 0,1 puntos por grupos y semestres de docencia oficial en las necesidades docentes específicas de la plaza; y dirección de TFG y TFM: 0,05 puntos por TFM y 0,025 por TFG en la actividad docente específica (máximo 2 puntos).
8	Evaluaciones docentes: 0,05 puntos por excelente y 0,025 por muy positiva cada curso, la mayor obtenida; proyectos de innovación docente: 0,05 por proyecto; materiales docentes: 0,1 por libro o 0,05 capítulo; ponencias, conferencias y seminarios impartidos en la actividad docente específica: 0,025 por cada una (máximo: 0,75 puntos).
9	Publicaciones científicas: 0,1 puntos por libro y 0,025 por capítulo o artículo en la actividad docente específica; y grupos y proyectos de investigación: 0,1 puntos por pertenencia a grupo o proyecto de investigación competitivos en el área de conocimiento (máximo 0,25 puntos).
10	Título de Doctor: en Derecho (0,3 puntos) o en el área de conocimiento (0,75 puntos); Másteres oficiales en el área de conocimientos: 0,1 por título; y dominio de inglés: igual o superior a Nivel C1 o equivalente: 0,25 puntos.
11	
12	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO PEREA UNCETA

SECRETARIO JUAN BAUTISTA CARTES RODRÍGUEZ

VOCAL MARTA IGLESIAS BERLANGA
VOCAL RAQUEL REGUEIRO DUBRA

Universidad Complutense de Madrid

VOCAL JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A							
		JUAN	BAUTISTA	CARTES				
Firmado: JOSÉ ANTONIO PEREA UNCETA	RODRÍGUEZ							

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: